



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 0354-2023-UNAH

Huanta, 26 de octubre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 029-2023-UNAH/VPI/MVTC, de fecha 11 de octubre de 2023; el Informe N° 023-2023-UNAH-OPP-UP-ZRS, de fecha 17 de octubre de 2023; el Oficio N° 648-2023-UNAH/DGA, de fecha 18 de octubre de 2023; la Opinión Legal N° 274-2023-UNAH/OAJ-DRQ, de fecha 25 de octubre de 2023; el proveído S/N de fecha 26 de octubre de 2023; el acuerdo unánime de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta en Sesión Extraordinaria de fecha 26 de octubre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 18°, concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 2712013-CONAFU, de fecha 25 de abril del 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, se otorga la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre del 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, en el literal e) del numeral 6.1.5) de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución"; establece como una de las funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, el de velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, se establecieron disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, señalándose en su numeral 10.1 del Artículo 10° que la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido por recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata, o que por su finalidad y característica no pueden ser debidamente programados;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificaciones aprobadas mediante Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, tiene por objeto racionalizar el uso del dinero en efectivo, y el literal f) de su artículo 10° indica que se debe aprobar una directiva para la administración de la Caja Chica;

Que, a través del Informe N° 029-2023-UNAH/VPI/MVTC, de fecha 11 de octubre de 2023, la Responsable de Caja Chica, solicita la ampliación de Caja Chica por el monto de S/4,600.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES) a fin de



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 0354-2023-UNAH

Huanta, 26 de octubre de 2023

asegurar la liquidez disponible de la Caja Chica de la UNAH, para la atención oportuna de los gastos menudos y urgentes de la UNAH;

Que, mediante el Informe N° 023-2023-UNAH-OPP-UP-ZRS, de fecha 17 de octubre de 2023, la Jefa de la Unidad de Presupuesto, concluye señalando: "4.1) Por las consideraciones expuestas, esta Oficina en el ejercicio de sus atribuciones establecidas en el marco normativa informa que es procedente la ampliación del monto de Caja Chica por el monto de S/4,600.00, lo cual deberá estar sujeta a lo establecido en la Directiva N° 001-202-2-UNAH-HTA";

Que, conforme al Oficio N° 648-2023-UNAH/DGA, de fecha 18 de octubre de 2023, la Directora General de Administración solicita, mediante acto resolutivo lo siguiente:

1. Dejar sin efecto el Artículo Primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 020-2023-UNAH, en la que se resuelve aprobar la apertura de uso de Caja Chica, correspondiente al presente ejercicio fiscal 2023, cuyo monto asciende a la suma de S/3,000.00.
2. Ratificar el Artículo Segundo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 020-2023-UNAH, en la que se resuelve ratificar al personal administrativo responsable del manejo del Fondo Fijo para Caja Chica de la UNAH-2023.
3. Aprobar la ampliación de apertura de Fondo Fijo de Caja Chica de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta a la suma de S/4,600.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES), según lo solicitado por la responsable de Caja Chica de la UNAH;

Que, a través de la Opinión Legal N° 274-2023-UNAH/OAJ-DRQ, de fecha 25 de octubre de 2023, el Asesor Jurídico concluye de la siguiente manera:

1. "Procedente modificar el Artículo Primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 020-2023-UNAH, de fecha 18 de enero de 2023, conforme al detalle siguiente:

DICE:

Aprobar la Apertura de Uso de Caja Chica, correspondiente al presente ejercicio fiscal 2023, cuyo monto asciende a la suma de S/3,000.00 (TRES MIL Y 00/100 SOLES) según lo peticionado por la Responsable de caja Chica de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta.

DEBE DECIR:

Aprobar la Apertura de Uso de Caja Chica para el ejercicio fiscal 2023 de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, ascendente a la suma de S/4,600.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES), según lo peticionado por la Responsable de Caja Chica de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta.

2. Ratificar el contenido de la Resolución materia de modificación (Resolución de Comisión Organizadora N° 020-2023-UNAH, en todo lo demás que la misma la contiene.
(...)"

Que, a través del Proveído S/N de fecha 26 de octubre de 2023, la Presidenta de la Comisión Organizadora, remite el expediente a Secretaría General para agendar en sesión de Comisión Organizadora para debate y aprobación;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, y estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, el





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 0354-2023-UNAH

Huanta, 26 de octubre de 2023

Estatuto de la universidad y por acuerdo unánime en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 26 de octubre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **MODIFICACIÓN** de la Resolución de Comisión Organizadora N° 020-2023-UNAH, solo en el extremo correspondiente a la Apertura de Uso de Caja de Chica, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

Aprobar la Apertura de Uso de Caja Chica, correspondiente al presente ejercicio fiscal 2023, cuyo monto asciende a la suma de S/3,000.00 (TRES MIL Y 00/100 SOLES) según lo petitionado por la Responsable de caja Chica de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta.

DEBE DECIR:

Aprobar la Apertura de Uso de Caja Chica correspondiente para el ejercicio fiscal 2023, cuyo monto asciende a la suma de S/4,600.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES), según lo petitionado por la Responsable de Caja Chica de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta.

Quedando incólume todo lo resto que lo contiene.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a las dependencias académicas y administrativas universitarias pertinentes, adoptar las acciones complementarias convenientes para el cumplimiento de los fines y alcances de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución de Comisión Organizadora en el Portal Institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los Órganos Estructurados para su conocimiento, cumplimiento y ejecución, previo los trámites establecidos en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Dra. Delia Patricia Camarero Camarero
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


Abog. José Luis Carrasco Chávez
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Dirección General de Administración
Planeamiento y Presupuesto
Caja Chica
Unidad de Presupuesto
Transparencia
Interesados
Archivo (02)

